

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M2
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART.2º TRANSITORIO LEY 20.251

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

☒

URBANO

☐

RURAL

Nº DE CERTIFICADO

258

FECHA DE APROBACIÓN

12 9 ABR 2011

ROL S.I.I

778-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 85-G DE 03/03/2011.....
D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº
G) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social de una superficie de 14,88 ..M2.

Ubicada en ...PASAJE DOS Nº 515

Lote Nº..... Manzana..... Localidad o loteo.....ANGOL...sector URBANO.....

(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	RUT
MANUEL EDGARDO GOMEZ DURAN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
MANUEL EDGARDO GÓMEZ DURAN	

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en al Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

CLASIFICACION C-4 = 14,88 M2 x \$ 100.427..-(valor m2)= \$ 1.494.353.-

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALEJANDRO CID BLAKE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ACB/VHC/ggt